



ACTA de la reunión de la Comisión Paritaria de seguimiento del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED de fecha 14 de junio de 2013

**ASISTENTES:**

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Ángel Rubio Álvarez

Vocales:

D. José Félix Ortiz Sánchez

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López Pardo

En representación de la parte social:

Vocales:

D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO.)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores López López (CC.OO.)

D<sup>a</sup> Ana Herrero Alcalde (CC.OO.)

D<sup>a</sup> Fernanda Moretón Sanz (CC.OO.)

En Madrid, a las 10 horas del día 14 de junio, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, en la Sala de Juntas de la calle Senda del Rey, nº 5 7<sup>a</sup> planta para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

**Orden del día:**

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Vicerrector de Profesorado.
- 3.- Propuesta de interpretación del art. 19 del I Convenio Colectivo del PDI laboral en relación al horario de guardia del PDI laboral.
- 4.- Asuntos de trámite.
- 5.- Ruegos y preguntas.

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

El Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Rubio, pide disculpas por el retraso en el envío del acta de la reunión anterior. Asimismo, respondiendo a la pregunta de la parte social sobre la publicidad de las actas de la Comisión a través de la página web, comunica que se está preparando una página dentro del espacio de Relaciones laborales para colgar dichas actas para su consulta por el PDI.

No se realizan alegaciones al Acta de la reunión de 7 de febrero de 2013 por lo que se aprueba la misma.



## 2.- Informe del Vicerrector de Profesorado

El Vicerrector informa en primer lugar sobre la petición de información por parte del Tribunal de Cuentas acerca de la gestión presupuestaria, de plantilla y de la docencia de la UNED de los años 2008 a 2012. Esta actuación se enmarca dentro de la actividad del Tribunal de fiscalización de las cuentas de la Universidades como integrantes del sector público. Entre la información que se ha solicitado, se encuentra el número de créditos impartidos por cada departamento, cuyo cálculo es diferente en la UNED respecto de las universidades presenciales. En el caso de la UNED, es el resultado de multiplicar la carga docente del departamento por 24, que es el número de créditos que imparte un profesor con carga docente individual de 1. Junto con los datos se ha remitido un informe explicativo del cálculo realizado. Igualmente el Tribunal de Cuentas ha solicitado información sobre la existencia o no de un sistema de control de presencia del PDI. Esta cuestión es indicativa de que es muy probable que en algún momento sea necesario implantar algún sistema que demuestre del cumplimiento del horario presencial del profesorado.

Por otra parte, el Vicerrector informa de que, tal como solicitó la parte social, mediante la herramienta informática creada por el CTU para la comprobación de la actividad de los profesores en la plataforma ALF, en estos momentos se dispone de los datos relativos a la participación en los grados durante el curso 2011/12. Los datos de actividad en ALF de los másteres, debido a problemas informáticos, no estarán disponibles hasta finales de octubre. Un tercer aspecto a considerar en cuanto a la valoración del cumplimiento de la docencia es el relativo a los cuestionarios de satisfacción de los estudiantes, que arrojan datos muy favorables (más de 80% de satisfacción).

Con respecto a las plazas de promoción de profesores que se elevarán a la próxima COA y Consejo de Gobierno, el Vicerrector informa de que se mantienen las mismas actuaciones que en esta materia se vienen realizando como consecuencia de las restricciones impuestas por las leyes de presupuestos generales del Estado. Añade que se tiene constancia de los requerimientos efectuados por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas a distintas universidades para la paralización de convocatorias de plazas de profesor contratado doctor. Por lo tanto, es muy probable que en algún momento estas actuaciones alcancen a la UNED. Se ha pedido a Asesoría Jurídica la preparación de un segundo informe, más extenso que el que realizó en junio de 2012, sobre la legalidad de las promociones que se están efectuando, al amparo del Convenio Colectivo del PDI laboral, que garantiza en todo caso la amortización de la plaza desde la que se promociona, por lo que no pueden ser consideradas como de nuevo ingreso al no producirse en ningún caso incremento de plantilla. Este informe será elevado a la COA y al Consejo de Gobierno para su aprobación y así conforme al mismo se tomen las decisiones correspondientes en materia de plazas de promoción.

En el caso concreto de los investigadores del Programa Ramón y Cajal cuyos contratos finalizan este año, se ha solicitado igualmente informe a Asesoría Jurídica sobre la legalidad de su promoción a la figura de profesor contratado doctor. Esta promoción se fundamenta en el hecho de que la convocatoria por la que accedieron dichos investigadores al programa es la correspondiente al año 2008, es decir, anterior a las normas que imponen las restricciones actuales a la contratación de personal en el sector público y que dicha convocatoria debe entenderse como oferta de empleo público en la medida en que la incorporación de los investigadores implica un compromiso de estabilidad en figuras de profesorado permanente por parte del organismo receptor.



A continuación, el Vicerrector de Profesorado informa de que va a elevar a la Comisión de Ordenación Académica, que se celebrará el próximo 19 de junio de 2013, propuesta sobre las siguientes plazas de promoción: 4 plazas de profesor ayudante doctor, 2 plazas de profesor contratado doctor, 1 plaza de profesor ayudante doctor por el procedimiento de tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada y 2 plazas de estabilización de investigadores del Programa Ramón y Cajal. Asimismo elevará al citado órgano propuesta de una plaza de transformación de profesor titular de escuela universitaria a profesor titular de universidad y de 2 plazas de transformación de profesor colaborador a profesor contratado doctor.

Fernanda Moretón considera que es un acierto del Vicerrector del Profesorado la propuesta del procedimiento de tramitación urgente de solicitudes y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción porque contribuye a facilitar la continuidad en la UNED de los profesores contratados. El Vicerrector agradece el comentario.

Por otra parte, el Vicerrector informa de que se ha conseguido que en el proyecto de Ley de Régimen Local, la competencia que se atribuye a las Comunidades Autónomas en relación a los centros asociados sea delegable en los ayuntamientos. Se seguirá trabajando para que en trámite parlamentario se incluya que esta competencia sea propia de los ayuntamientos.

El Vicerrector informa asimismo de la discrepancia de criterio entre la UNED y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la cuestión de la inclusión de sus presupuestos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. La Abogacía General del Estado, a instancias del Ministerio de Educación, ha dictaminado que dicha inclusión sería contraria a la autonomía universitaria, por lo que tanto el presupuesto de la UNED como los del resto de universidades, salvo la UIMP, no han de ser incluidos en las leyes de presupuestos del Estado o de las Comunidades Autónomas correspondientes.

Por último, informa el Vicerrector de la propuesta de convocatoria del complemento retributivo del profesorado. Con respecto a la del año anterior, se mantiene la cuantía global y se propone la inclusión de un punto en el apartado 5 del Anexo para la valoración de la obtención por parte de los profesores de la acreditación para el acceso a cuerpos docentes cuando no hayan accedido al cuerpo correspondiente, al encontrarse paralizadas las convocatorias de este tipo de plazas. Los representantes de la parte social se muestran de acuerdo con la modificación planteada.

Fernanda Moretón señala que, mediante correo electrónico dirigido a Julia Compagni como persona encargada de la comunicación entre las partes integrantes de la Comisión, solicitó la inclusión de un punto en el Orden del día relativo a la interpretación del artículo 42 del Convenio Colectivo. El Vicerrector informa de que no tiene constancia de tal petición ya que no se ha recibido ningún correo al respecto, por lo que no ve posible su inclusión. Fernanda Moretón pide que conste en acta que lo ha solicitado.

3.- Propuesta de interpretación del art. 19 del I Convenio Colectivo del PDI laboral en relación al horario de guardia del PDI laboral.

El Vicerrector propone a la Comisión, en aplicación del principio de máxima equiparación, hasta donde fuere posible, de los derechos y obligaciones de los colectivos de PDI funcionario y laboral, la adecuación del artículo 19.2 del I Convenio Colectivo del PDI laboral a lo que establece la nueva



reglamentación en materia de horario de guardia, la cual permite la realización del mismo también en horario de mañana.

Fernanda Moretón considera que sería más beneficioso que la atención a las guardias continuara realizándose en horario de tarde ya que los estudiantes, de forma mayoritaria, están preferentemente libres de obligaciones laborales por la tardes. El Vicerrector responde que la gran mayoría de las consultas ya se reciben a través de correo electrónico, por lo que el profesorado recibe y atiende la mayor parte de las consultas de los estudiantes en el momento que le resulte más conveniente. Señala, además, que con la aprobación de la norma de Derechos y obligaciones del PDI la Universidad ya se ha pronunciado a favor de esa flexibilización.

Los miembros de la Comisión acuerdan la siguiente redacción de interpretación del art. 19.2 del Convenio:

*"La Comisión Paritaria, a la vista de la redacción final de la Norma de Derechos y Obligaciones del personal docente e investigador de la UNED, con el fin de favorecer la máxima equiparación en materia de obligaciones docentes, interpreta que el horario de guardia al que hace referencia el artículo 19.2 del I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UNED se flexibilice, de forma que pueda cumplirse también en horario de mañana".*

El Vicerrector propone fijar un plazo de dos días para la recepción de modificaciones a la redacción reseñada, de forma que si los miembros de la Comisión no proponen modificaciones dentro de dicho plazo quedará así aprobada. La propuesta recibe la aprobación de la Comisión.

#### 4. Asuntos de trámite

No se presentan asuntos de trámite por lo que se pasa al punto siguiente.

#### 5. Ruegos y preguntas

Ángel Maroto pregunta sobre la solicitud de un ayudante de acogerse a algún tipo de permiso para ausentarse durante un periodo aproximado de dos años con el fin de desarrollar tareas en otro centro de investigación. M<sup>a</sup> del Mar López responde que, al tratarse de un contrato de duración determinada (máximo 5 años), no puede acogerse a las figuras de permiso no retribuido regulado en la normativa de la UNED ni a las excedencias o estancias establecidas en la Ley de la Ciencia. Ángel Maroto considera discriminatorio que no pueda acogerse al permiso no retribuido para el que se exige haber prestado servicios al menos 5 años con anterioridad a su solicitud. El Vicerrector explica que los ayudantes son contratados para que realicen su formación en aquellas líneas de investigación que son de interés para la Universidad, por lo que no resulta beneficiosa una ausencia prolongada que desvirtúe el objeto de su contrato.

Fernanda Moretón lamenta que no se haya discutido el punto del Orden del día cuya petición, por razones que se desconocen, no llegó a los miembros de la Comisión. El Vicerrector indica que si los representantes del PDI laboral en la Comisión lo desean está dispuesto a convocar otra reunión de la Comisión antes de la finalización del mandato del actual equipo de gobierno.





Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:20 horas

LA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mª del Mar López Pardo'.

Mª del Mar López Pardo

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ignacio Zúñiga López'.

Ignacio Zúñiga López